

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



DICTAMEN TÉCNICO "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" CON ID 462.064.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: San Alberto, 08 de mayo del 2025.

UOC Convocante (*): Municipalidad de San Alberto

Unidad o área requirente (*): Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Cynthia Simons Palacios

Dependencia y cargo que desempeña (*): Administración y Finanzas, Encargada de Presupuesto

 Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Los bienes solicitados son una necesidad para la dirección de obras para ejecutar los proyectos, como mantenimiento y reparación de lugares públicos de la Ciudad de San Alberto. Cabe también mencionar que la institución ya no cuenta con los bienes solicitados por ende realizar el procedimiento a licitación.

Las especificaciones técnicas establecidas fueron elaboradas según necesidad de la Institución Municipal, teniendo que las mismas son las más adecuadas y que cumplen con las exigencias mínimas necesarias para realizar los trabajos de limpiezas por la institución, cada uno de los ítems contiene EETT para un buen rendimiento, confort y una adecuada utilización. Cabe mencionar que la Institución Municipal opta por estas especificaciones técnicas considerando que son las más adecuadas y cumpliendo con las presentes necesidades presentes como alimentos no perecederos.

La Municipalidad de Ciudad de San Alberto cuenta con los recursos para llevar adelante el procedimiento a licitación, para satisfacer la demanda mencionada teniendo en las necesidades e interés de la ciudadanía. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones técnicas del proyecto, son las requeridas y elaboración por lo profesionales técnicos.

 Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

 Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Ohs:

- -En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- -Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Cynthia Simons Palacios Encargada de Presupuesto

Responsable de la UOC